

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DANOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DIA	VIGENCIA DESDE LAS HORAS DEL	AÑO MES DIA	HASTA LAS HORAS DEL	AÑO MES DIA
2022 04 20	2022 04 25	23:59:59	2023 04 24	



ASEGURADORA



No. DE POLIZA 4210080000	PLACA NO. SZU146	CLASE DE VEHICULO CAMPEROS Y	SERVICIO Público	CUNDINAMARCA 1297	MODELO 2012
PASAJEROS 2	MARCA CHERY	LÍNEA VEHICULO YOYA	CARROcería PANEL		
No MOTOR SQR473FAFBA00933		No CHASIS o No SERIE LVM6D1A18CB010046	No VIN LVM6D1A18CB010046	CAPACIDAD TON. 0.365	
APELUDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR HABER CALEB MARTINEZ VILLAMIL		TELÉFONO DEL TOMADOR 3052888911	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1054682623	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR COTA
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1306	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 29	CLAVE PRODUCTOR 56667	No FORMULARIO 4210080000	Ciudad EXPEDICIÓN MEDELLIN	
TARIFA 212	PRIMA SOAT \$515.600,00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$268.100,00	TASA RUNT \$1.900,00	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
TOTAL A PAGAR <b>\$785.600,00</b>				A. GASTOS MEDICOS CURURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	800 180 750 10

FIRMA AUTORIZADA

**CLAUSULA:**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

El clausulado que aplica a esta póliza es el código 01/11/2021-1306-P-04-P0001/NOVBR2021-D001 el cual puede ser consultado y descargado en nuestro portal [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

Si tu póliza fue emitida después del 31/12/2021 con descuento, y cumples con lo exigido en el art. 2 de la Ley 2161 de 2021 para acceder al beneficio por buen comportamiento, solo tendrás derecho a devolución del monto adicional si la suma descontada en esta póliza es inferior al 10% de la prima emitida del SOAT

#### Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: ? Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento. ? Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUMT. ? Este atento al momento en que deba renover su póliza. No tener SOAT vigente ocasiona multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recargo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. ? Adquiera su SOAT en lugares autorizados. Descargue su factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: [https://www.libertadtransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxacolpatriaFaseII/portaladquisicion/appa/portal\\_cliente/menuIndex](https://www.libertadtransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxacolpatriaFaseII/portaladquisicion/appa/portal_cliente/menuIndex)

#### En caso de accidente de tránsito:

En caso de accidente de tránsito: Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. ? Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 643 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. ? Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. ? Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

#### HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 6 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones, que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos Personales de AXA COLPATRIA en [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co).

Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCO 10 90 DE JUNIO DE 1921

F-01-041-000000051